



República de Colombia  
 Instituto Colombiano de Bienestar Familiar  
 Cecilia De la Fuente de Lleras  
 Regional Huila  
 Grupo Jurídico



41-20000

Neiva,

Señor  
 LOIS ANDRES VALDERRAMA SANCHEZ  
 Carrera 52 No 24- 05 Barrio las Palmas  
 Neiva Huila

ICBF-Cecilia de La Fuente de Lleras  
 Al contestar cite No. : S-2018-352380-4100  
 Fecha: 2018-06-20 15:32:21  
 Enviar a: LOIS ANDRES VALDERRAMA  
 SANCHEZ  
 No. Folios: 1

Referencia: Proceso Administrativo por Jurisdicción Coactiva ICBF  
 Demandado: LOIS ANDRES VALDERRAMA SANCHEZ  
 NIT/CC: 7.713.339  
 Radicado: 283 - 2017

Respetado Señor:

Atentamente me permito remitir anexo a este documento el contenido del Auto de Fecha 19 de Junio de 2018, por medio del cual se aprueba la liquidación de un crédito de la obligación contenida dentro del proceso de cobro Administrativo Coactivo de la referencia en contra de LOIS ANDRES VALDERRAMA SANCHEZ, identificado con la C.C No 7.713.339 adelantado por esta oficina a fin de notificarle por correo certificado el enunciado acto administrativo de conformidad con lo establecido en el artículo 836 y 836-1 del Estatuto Tributario

Al notificado se le informa que contra el presente Auto NO procede recurso y que este despacho dará traslado al ejecutado por el término de tres (3) días para que formule objeciones y aporte las pruebas que estime necesarias. Vencido el término anterior se aprobará la liquidación inicial o la que resulte luego de resolver las objeciones.

Cordialmente,

  
 NAPOLEÓN ORTIZ GUTIERREZ  
 Funcionario Ejecutor ICBF  
 Regional Huila

Anexo: \_\_1\_ Folios

Revisó: Napoleón Ortiz  
 Elaborado: Gladys Pastrana - técnico cobro coactivo *al*

Calle 21 No. 1E - 40 Neiva  
 Teléfono: 860 47 00  
 Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080  
 www.icbf.gov.co

*Cambiando el mundo  
 de las familias colombianas*  
<http://siga:80527>

20/06/2018



472  
 Servicios Postales  
 Nacionales S.A.  
 NIT 900.062917-9  
 DG 25 G 95 A 55  
 Línea Nat: 01 8000 111 210

**REMITENTE**

Nombre/ Razón Social  
 INSTITUTO COLOMBIANO DE  
 BIENESTAR FAMILIAR - ICBF -  
 Neiva R.  
 Dirección: CLL 21 N° 1E - 40  
 BARRIO SAN VICENTE DE PAUL



República de Colombia  
 Instituto Colombiano de Bienestar Familiar  
 Cecilia De la Fuente de Lleras  
 Regional Huila  
 Grupo Jurídico



Ciudad: NEIVA\_HUILA

Departamento: HUILA

Código Postal: 410010078

Envío: RN969073744CO

000

**DESTINATARIO**

Nombre/ Razón Social:  
 LOIS ANDRES VALDERRAMA  
 SANCHEZ

Dirección: CRA 52 24 05 LAS  
 PALMAS

Ciudad: NEIVA\_HUILA

Departamento: HUILA

Código Postal: 410003474

Fecha Pre-Admisión:

20/06/2018 17:47:12

Mín. Transporte Lic de carga 0103200 del 20/05/2018  
 Mín. TC Plus Mensajería Express 004957 del 05/05/2018

a,

or

ANDRES VALDERRAMA SANCHEZ

Cra 52 No 24- 05 Barrio las Palmas

Huila

ICBF-Cecilia de La Fuente de Lleras

Al contestar cite No. : S-2018-352380-4100

Fecha: 2018-06-20 15:32:21

Enviar a: LOIS ANDRES VALDERRAMA  
 SANCHEZ

No. Folios: 1

Referencia: Proceso Administrativo por Jurisdicción Coactiva ICBF  
 Demandado: LOIS ANDRES VALDERRAMA SANCHEZ  
 NIT/CC: 7.713.339  
 Radicado: 283 - 2017

Respetado Señor:

Atentamente me permito remitir anexo a este documento el contenido del Auto de Fecha 19 de Junio de 2018, por medio del cual se aprueba la liquidación de un crédito de la obligación contenida dentro del proceso de cobro Administrativo Coactivo de la referencia en contra de LOIS ANDRES VALDERRAMA SANCHEZ, identificado con la C.C No 7.713.339 adelantado por esta oficina a fin de notificarle por correo certificado el enunciado acto administrativo de conformidad con lo establecido en el artículo 836 y 836-1 del Estatuto Tributario

Al notificado se le informa que contra el presente Auto NO procede recurso y que este despacho dará traslado al ejecutado por el término de tres (3) días para que formule objeciones y aporte las pruebas que estime necesarias. Vencido el término anterior se aprobará la liquidación inicial o la que resulte luego de resolver las objeciones.

Cordialmente,

  
**NAPOLEÓN ORTIZ GUTIERREZ**  
 Funcionario Ejecutor ICBF  
 Regional Huila

Anexo: \_\_1\_ Folios

Revisó: Napoleón Ortiz

Elaborado: Gladys Pastrana - técnico cobro coactivo *sh*

Calle 21 No. 1E - 40 Neiva  
 Teléfono: 860 47 00  
 Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080  
 www.icbf.gov.co

*Cambiando el mundo  
 de las familias Colombianas*

20/06/2018

472	Motivos de Devolución	<input type="checkbox"/> Desconocido	<input type="checkbox"/> No Existe Número
		<input type="checkbox"/> Rehusado	<input type="checkbox"/> No Reclamado
		<input type="checkbox"/> Cerrado	<input type="checkbox"/> No Contactado
	<input type="checkbox"/> Dirección Errata	<input type="checkbox"/> Fallecido	<input type="checkbox"/> Apartado Clausurado
	<input type="checkbox"/> No Reside	<input type="checkbox"/> Fuerza Mayor	
Fecha 1:	20/06/18	Fecha 2:	20/06/18
Nombre del distribuidor:	Mauricio Narvaez Vargas		
C.C.	C.C. 7.727.012		
Centro de Distribución:	Código Operativo: 4015490		
Observaciones:	Cosa amarrada, resaca 2 paños Metal Negro		
Observaciones:	Nouismo		

472

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: PO.NEIVA  
Orden de servicio: 10001546

Fecha Pre-Admisión: 20/06/2018 17:47:12



RN969073744C0

4015  
490

Remitente  
Nombre/ Razón Social: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF - Neiva Regional Huila  
Dirección: CLL 21 N° 1E - 40 BARRIO SAN VICENTE DE NIT/C.C/T.: 899999239  
Referencia: Teléfono: 8604700 Código Postal: 410010078  
Ciudad: NEIVA\_HUILA Depto: HUILA Código Operativo: 4015510

Causal Devoluciones:

<input type="checkbox"/> RE	Rehusado	<input checked="" type="checkbox"/> C2	Cerrado
<input type="checkbox"/> NE	No existe	<input type="checkbox"/> N1	No contactado
<input type="checkbox"/> NS	No reside	<input type="checkbox"/> FA	Fallecido
<input type="checkbox"/> NR	No reclamado	<input type="checkbox"/> AC	Apartado Clausurado
<input type="checkbox"/> DE	Desconocido	<input type="checkbox"/> FM	Fuerza Mayor
<input type="checkbox"/>	Dirección errada		

Destinatario  
Nombre/ Razón Social: LOIS ANDRES VALDERRAMA SANCHEZ  
Dirección: CRA 52 24 05 LAS PALMAS  
Tel:  
Ciudad: NEIVA\_HUILA  
Código Postal: 410003474  
Depto: HUILA  
Código Operativo: 4015490

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora:

Valores  
Peso Físico(grs):200  
Peso Volumétrico(grs):0  
Peso Facturado(grs):200  
Valor Declarado:\$0  
Valor Flete:\$5.200  
Costo de manejo:\$0  
Valor Total:\$5.200

Dice Contener:  
Cosa amarrada, resaca  
Observaciones del cliente:  
2 paños Metal Negro

Fecha de entrega: 20/06/18  
Distribuidor: Mauricio Narvaez Vargas  
c.c. 1032 C.C.7.727.012  
Gestión de entrega:  
1er 21/6/18 2do 22/6/18

4015  
510

PO.NEIVA  
SUR



40155104015490RN969073744C0

Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 920 / Tel. contacto: (57) 4722005. Min. Transporte, Lic. de carga 000200 del 20 de mayo de 2010/Min.TC. Res. Mensajero Expreso 00657 de 9 septiembre del 2010  
El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web 4-72, incl. sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejemplar algún reclamo: servicioscliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Indemnización: www.4-72.com.co



**AUTO**

Neiva 19 de junio de 2018

**POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL CREDITO DE LA OBLIGACION**

**Referencia:** Proceso Administrativo por Jurisdicción Coactiva  
**Demandado:** LOIS ANDRES VALDERRAMA SANCHEZ  
**C.C./NIT:** 7.713.339  
**No.:** 283-2017

El Funcionario Ejecutor de la Regional Huila del ICBF, en uso de las facultades conferidas por el artículo 5° de la Ley 1066 de 2006, artículo 68 y siguientes del C.C.A, artículo 837 del Estatuto Tributario, y, Resolución 0384 del 11 de febrero de 2008 de la Dirección General del ICBF, y la Resolución 3344 del 09 de diciembre de 2013 emanada de la Dirección Regional Huila, y

**CONSIDERANDO**

Que la Resolución 867 del 05/12/2017 por la cual se libró Mandamiento de Pago quedo notificada el día 17/01/2018

Que dado que a la fecha la obligación no ha sido pagada, ni se ha suscrito acuerdo de pago, mediante Resolución No 44 del 24/01/2018, se ordenó seguir adelante con la Ejecución del Proceso de Cobro Coactivo No 283-2017 a cargo de **LOIS ANDRES VALDERRAMA SANCHEZ**, identificado con cedula No: **7.713.339**, el cual fue notificado el día 12/03/2018

Que por lo anterior, se procede a liquidar el crédito con las costas y los gastos procesales de conformidad con lo establecido en el artículo 836-1 del Estatuto Tributario.

Deuda Capital:	\$ 541.446
Capital Indexado:	\$ -----
Intereses a la fecha del Auto:	\$ 281.583
Costas Procesales:	\$ 60.000
<b>Total:</b>	<b>\$ 883.029</b>

En Merito de lo expuesto el Funcionario Ejecutor, *λ*



## RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Liquidar el crédito dentro del proceso de Cobro Administrativo Coactivo No 283-2017, en contra de **LOIS ANDRES VALDERRAMA SANCHEZ**, identificado con cedula No: 7.713.339

**ARTICULO SEGUNDO:** Advertir al demandado que los intereses moratorios se causaran y liquidaran diariamente hasta la fecha del pago total de la obligación, liquidados a la tasa certificada por la Superintendencia Financiera, desde la fecha en que se hicieron exigibles y hasta la cancelación de la totalidad de la deuda, al igual que el valor del capital indexado

**ARTÍCULO TERCERO:** Dar traslado al ejecutado por el término de tres (3) días para que formule objeciones y aporte las pruebas que estime necesarias. Vencido el término anterior se aprobara la liquidación inicial o la que resulte luego de resolver las objeciones.

**ARTICULO CUARTO:** Contra el presente Auto NO procede recurso.

Dado en la Ciudad de Neiva a los 19 días del mes de junio de dos mil dieciocho (2018)

### NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



**NAPOLEÓN ORTIZ GUTIERREZ**  
Funcionario Ejecutor

Revisado: Napoleón Ortiz G

Elaborado: Gladys Pastrana U- cobro coactivo *h*